

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. 110014003020-2021-00344-00 ejecutivo de EDIFICIO BANCOQUIA PROPIEDAD HORIZONTAL en contra de MARIA GARZÓN ARANGO y JOSE ANDRES GARZÓN LUNA

Vista la actuación surtida dentro del proceso de la referencia y con el fin de continuar con el trámite procesal correspondiente el juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: DESIGNAR como curador *ad litem* de los demandados MARÍA GARZÓN ARANGO y JOSÉ ANDRÉS GARZÓN LUNA, al Doctor CARLOS ELMER BURITICA GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11'294.681, portador de la tarjeta profesional No. 26.741 del C.S. de la J., pudiendo ser notificado en la dirección carrera 164 B No. 15-09 de esta ciudad, y en la dirección electrónica veronikavs@gmail.com.

SEGUNDO: COMUNICAR al auxiliar de la justicia de su designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Código General del Proceso, en armonía con lo prevenido en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, con la prevención de que el cargo es de forzosa aceptación, según lo dispuesto en el artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO

JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 053 Hoy 07 de mayo de
2024 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ